

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 Octubre 1907).

SECCIÓN QUINTA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo.—SECRETARIA
Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Juan María J. Tertre, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Junio de 1907, sobre arbitrio establecido por la Diputación de Zaragoza sobre ocupación del subuelo con tubos para el gas.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Octubre de 1907.—El Secretario Decano, Licenciado Francisco Cabello.

SECCIÓN SEXTA

Confecionados los repartos de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula

industrial de este pueblo, formados para el año próximo de 1908, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento; los dos primeros por ocho días y por quince esta última, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Talamantes 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Victoriano Chueca.—P. S. M., El Secretario, Julián Gaive.

La plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se halla vacante por imposibilidad del que la desempeñaba, consistiendo su haber anual en 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias hasta el día 30 del actual, en que se proveerá.

Talamantes 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Victoriano Chueca.

Los repartos de contribución por rústica y pecuaria y urbana, formados para el año de 1908, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villafeliche 17 de Octubre de 1907.—El Alcalde ejerciente, Agustín Gómez.

D. Félix Ventura Landa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Urriés;

Hago saber: Que el día 7 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, y bajo mi presidencia, se celebrará en la Casa Consistorial subasta pública

para la venta de 17.663 kilogramos de trigo procedente del Pósito de este pueblo.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se copia, y que habrán de presentarse en el acto de la subasta. Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades prevenidas en el artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, es preciso depositar previamente en la Depositaria del establecimiento la cantidad del 5 por 100 del importe total de la subasta, que previamente se hará conocer por anuncio en la Casa Consistorial. El precio del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicación. Se hace presente haberse anunciado previamente el acuerdo de la subasta y condiciones sin haberse presentado reclamación.

Modelo de proposición que se cita.

D. F. de T. y T., vecino de tal, enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde con fecha 17 de Octubre último y de las condiciones que contienen, para la enajenación del trigo del Pósito de este pueblo, se compromete á comprar todo el trigo por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción á todas las condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes.

(Fecha y firma del proponente).

Urriés 17 de Octubre de 1907.—Félix Ventura.

En la secretaría de este Ayuntamiento, y á los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana, formados para el próximo año de 1908, durante el plazo de ocho días. Y la matrícula de subsidio para el propio año, por término de diez días.

Calatayud 17 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Pedro Chueca.

Tarifa de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta de asociados para cubrir el déficit del presupuesto de 1908:

Artículos.	Unidad.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Paja.....	1	0'04	0'01	104.933	1.049'33
Leña.....	1	0'08	0'02	52.467	1.049'34
TOTAL					2.098'67

Y se expone al público por quince días para que puedan interponerse reclamaciones.

Ruesta 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Abdón Redín.

A los efectos legales, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, los presupuestos municipales extraordinario y definitivo para el presente año.

Borja 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, José San Gil.—D. S. O., Cayetano Martínez, Secretario.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial formada para el año próximo de 1908.

Valmadrid 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Nicomedes Perera.

Los repartimientos de contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana, formados en esta villa para el año inmediato de 1908, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Ibdes 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Matías Sanz.

El día 30 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta pública, por pujas á la llana, para el arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados sobre todas las especies en globo, á venta libre, por cinco años, bajo el tipo anual en alza de 8.799 pesetas 10 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no se presenta licitador, se celebrará la segunda el día 10 de Noviembre próximo, á la misma hora, con sujeción á las disposiciones del reglamento de este impuesto.

Para tomar parte en la licitación, es requisito indispensable depositar previamente el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y presentar la cédula personal.

Ibdes 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Matías Sanz.

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos confeccionados siguientes:

- El repartimiento de la contribución rústica.
- El repartimiento de la urbana.
- La matrícula de subsidio; y
- El padrón de cédulas personales para 1908.

En cuyo plazo se atenderán las reclamaciones que contra dichos documentos se presenten.

Rodén 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Por dimisión voluntaria del Médico titular que la venía desempeñando, se halla vacante la Titular de Beneficencia de esta localidad, con el haber de 260 pesetas anuales, satisfechas por trimestres del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar con 360 vecinos las igualas, que se calculan en 2.250 pesetas.

Los que aspiren á desempeñar dicho cargo, podrán solicitarlo de esta Alcaldía, por el tiempo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Munébrega 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Mariano Anson.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntam-

miento y durante las horas de oficina y días hábiles, los documentos siguientes:

Matrícula de subsidio.

Reparto de contribución territorial.

Idem de padrón de edificios.

Idem de cédulas personales.

Cariñena 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Francisco Díaz.—P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

Por tiempo de diez días, del 21 al 30 del actual, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Municipio, los repartimientos de territorial é industrial para 1908, á los efectos reglamentarios.

Figueruelas 12 de Octubre de 1907.—El Alcalde ejerciente, Julio López.

Formados los repartimientos de la contribución por rústica y urbana para el próximo año de 1908, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con fin de oír reclamaciones.

Asimismo se halla expuesta en el mismo local por tiempo de diez días, la matrícula industrial. Abanto 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Antonio Sauz.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año próximo de 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios. Tobed 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Manuel Condón.

El Ayuntamiento y Junta municipal que preside han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos que comprende la tarifa municipal, por término de uno á cinco años, teniendo lugar la primera subasta el día 21 del mes actual, á las diez de su mañana, y si no hubiese postor se celebrará una segunda el día 31 del mismo, á la una hora; y si tampoco diere resultado, se propondrá al arriendo á la exclusiva por un año de los consumos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 9, 17 y 27 del próximo Noviembre, á las horas y local antes citado, todo con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. Alcañiz 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Manuel Sicilia.—P. A. del Ayuntamiento y Junta municipal, Pedro Betajar, Secretario.

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este pueblo, acordados para el año próximo 1908, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios. Alcañiz 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, O. Higinio Andrés, Secretario.

Entendados sin efecto los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de este pueblo durante el año 1908, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado proceder al arriendo á venta libre, y de no dar resultado, á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, ha-

biéndose señalado para la celebración de las subastas los siguientes días:

Arriendo á venta libre.

Primera subasta, el día 15 de Octubre.

Segunda ídem, el 25 de ídem.

Arriendo á la exclusiva.

Primera subasta, el 5 de Noviembre.

Segunda ídem, el 15 del mismo.

Tercera ídem, el 25 de ídem.

Las Pedrosas 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Benigno Jalle.

A los efectos reglamentarios, y por término de quince días, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de contribución territorial, padrón de Edificios y Solares y la matrícula industrial, formados todos ellos para el próximo año de 1908: durante dicho tiempo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes los interesados que se crean agraviados.

Badules 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Antonino Gimeno.—D. S. O., el Secretario, Miguel Barriga.

Los repartimientos de la contribución territorial, girados sobre las riquezas rústica y pecuaria y la urbana, de este término, para el año 1908, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Morata de Jalón 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Victoriano Mercado.

Los repartimientos de rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo, para el año 1908, se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Asimismo se halla de manifiesto, por término de quince días, la matrícula industrial, formada para 1908, á los mismos efectos.

Pradilla 7 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Por traslado á otro partido médico, se halla vacante la titular de éste, que la compone Aldehuela de Liestos, Torralba de los Frailes y Cubel, con la dotación anual de 40, 25 y 70 pesetas de beneficencia, más las igualas de los vecinos de ambos pueblos que ascienden á 3.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, saliendo responsables una junta de mayores contribuyentes. Tiempo para solicitarla quince días desde el de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía.

Cubel 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Evaristo Tornos.

Confecionados los repartimientos de territorial, padrón de urbana y la matrícula industrial para el año 1908, quedan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina por el tiempo reglamentario, donde podrán ser examinados por los vecinos y terratenientes y producir las reclamaciones pertinentes.

Plasencia de Jalón 12 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Casiano González.

Por término de ocho días estarán expuestos al público, en la secretaría municipal, el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de esta villa para el próximo año de 1908.

Durante quince días y en la misma oficina, se hallará de manifiesto la matrícula industrial para el referido año.

Sádava 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Guillermo Laborda.

Formados los repartimientos de las contribuciones de territorial, urbana y subsidio para el año 1908, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, para su examen y formular reclamaciones por el que se crea perjudicado, durante el tiempo reglamentario y á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pomer 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Ciriaco Pérez.

La matrícula industrial de este pueblo, formada para el año 1908, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castejón de Valdejasa 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Santiago Murillo.

Por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestos en la secretaría del Ayuntamiento los repartos de la contribución rústica y pecuaria, como asimismo el padrón de edificios y solares; y por término de quince días la matrícula industrial, todo ello para los efectos de la ley y para 1908.

Balbunte 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Manuel Pérez.—El Secretario, León Carnicer.

Por término de ocho y diez días, contados desde la fecha, estarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial, todo formado para el año de 1908.

Chodes 18 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Atanasio Sancho.

La matrícula industrial y de comercio de este pueblo, formada para el próximo año de 1908, se halla expuesta al público, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y hacerse las reclamaciones pertinentes.

Igualmente y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, por tiempo reglamentario, el padrón de carruajes y caballerías de lujo de esta localidad, formado para el año de 1908.

San Mateo 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Rafael Gaudó.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La matrícula industrial, por diez días.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares, por ocho días.

Ambos documentos son pertenecientes al año 1908.

Alhama de Aragón 17 de Octubre de 1907.—Félix Tarodo.

D. Bruno Bartolomé y Gallo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Trasmoz; Certificado: Que en el capítulo 9.º, artículo 6.º, del presupuesto municipal ordinario para 1908, aparece consignada la cantidad de 1.830'36 pesetas por concepto de arbitrios extraordinarios á cubrir según la tarifa siguiente:

Especies.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Paja.....	100	2	0'20	41.515	830'30
Leña.....	100	2	0'20	50.008	1.000'06
TOTAL.....					1.830'36

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Trasmoz, á siete de Octubre de mil novecientos siete.—El Secretario, Bruno Bartolomé.—Visto bueno.—El Alcalde, Gregorio Andía.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el año 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo á venta libre, de uno á cinco años: la primera subasta se celebrará el día 20 del actual, á las diez de su mañana; si no hubiere postor, la segunda el día 28 del mismo, á igual hora. Si tampoco hubiere postor, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, mediante subastas los días 5, 13 y 21 de Noviembre próximo. Los tipos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villar de los Navarros 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Benigno Sanz.

Formados los repartimientos de las contribuciones territorial, pecuaria y urbana y padrón de la matrícula industrial para el próximo año de 1908, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario.

Murero 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Bernardino Górriz.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, desde el 20 del actual, los documentos siguientes para 1908:

Repartimiento por las riquezas rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

Matrícula industrial por plazo de diez días.

Botorrita 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde ejerciente, Pablo Gil.

Por término de quince días y á los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto, en la secretaría municipal, el reparto de rústica y ganadería y el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, al objeto de que sean examinados por quien lo crea conveniente.

Piedratajada 15 de Octubre de 1907.—El Alcalde, P. O., y el Secretario, Pedro Gil Peire.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de la de los edificios y solares de este término municipal, estarán de manifiesto, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ramolinos 14 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Isidoro Ejea.

El reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de esta villa, formados para el próximo año de 1908, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días respectivamente, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 16 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Blas Saldaña.

A los efectos reglamentarios se expondrán al público y durante las horas de oficina los documentos siguientes:

Por quince días, el presupuesto municipal ordinario y la matrícula industrial.

Por ocho días, el reparto de la contribución territorial y el de la urbana.

Todo el que se crea perjudicado expondrá por escrito sus reclamaciones en los plazos señalados.

Torralba de Ribota 17 de Octubre de 1907.—El Alcalde, P. O., Dionisio Nuez, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias sobre cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa contra Mariano Herrero Royo, sobre estafa, ha acordado se cite mediante la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al testigo Manuel Vera Gil, que habitó en esta ciudad, plaza de San Miguel, número cinco, y que, según noticias se halla actualmente en Buenos Aires, á fin de que comparezca ante la Excm. Audiencia de esta ciudad el día veinticinco de Noviembre próximo, á las diez, á fin de asistir á la vista en juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á quo hubiere lugar.

Zaragoza dieciocho de Octubre de mil novecien-

tos siete.—El Actuario, Licenciado Romualdo Paraiso.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite mediante la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Toledo, al procesado Francisco Fernández Aguilera, que habitó en esta última ciudad, calle de la Hospedería de San Bernardo, número veinte, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la última inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, á fin de hacerle cierto requerimiento en la causa que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zaragoza 15 de Octubre de 1907.—El Actuario, Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Ramón Forés Franch, natural de Tortosa, de veinte años, soltero, panadero, hijo de Francisco y de Cinta, domiciliado en Gaudosa, y cuyo sujeto es de estatura alta, moreno, grueso y vista pantalón y chaleco de pana color aceituna, elástica gris, boina y alpargatas azules, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto y estafas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza diecisiete de Octubre de mil novecientos siete.—Gregorio F. de Arnedo.—El Escribano, Justo Emperador.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de esta fecha, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su paradero, á Mauricio Gracia Luns, que habita con su madre en la calle del Heroísmo, cuarto, y de cuyo domicilio se ha ausentado, para que el día veintiocho del actual, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Ilma. Audiencia provincial para la celebración del juicio oral de la causa contra Simón Ezequiel Sanz, por hurto de dinero.

nes embargados á estos últimos y que enseguida se expresarán, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Pina de Ebro el día diez de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, reservándose el que provee la aprobación del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectiva del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Que los títulos de propiedad de los referidos bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros bienes que han de ser objeto de la subasta y que se hallan situados en el pueblo de Alborge.

1.ª Un campo, llamado de San Roque, sito en los términos de Alborge, partida denominada Veredas Altas, con unos cuantos olivos en la cabecera, de cabida siete hanegas y cinco almudes, ó sean cincuenta y tres áreas, doce centiáreas; linda por Oriente con carretera de San Roque, por Poniente con camino de los huertos, por Mediodía con campo de Miguel Fando y por Norte con el de Rafaela Burillo; tasado en dos mil doscientas pesetas.

2.ª Otro campo olivar, llamado de Prunes, sito en los mismos términos, partida de las Empeltreñas, de cabida un cahiz y seis almudes de tierra, equivalentes á sesenta y un áreas y noventa y seis centiáreas; confrontante por Oriente con río Ebro, por Poniente con acequia, por Norte con campo de Angel Alda y por Mediodía con el de Miguel Burillo; tasado en cinco mil pesetas.

3.ª Un huerto, sito en la partida llamada de Veredas bajas, de una fanega y siete almudes y medio de cabida, ó sean doce áreas y quince centiáreas; linda por Oriente con acequia de riego, por Poniente con campo de D. Mariano Senén, por Norte con huerto de herederos de Felipe Iñiguez y por Mediodía con el de Francisco Larroca; tasado en quinientas pesetas.

4.ª Un campo olivar, sito en la partida de las Sardetas, de cabida seis hanegas de tierra, equivalentes á cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas; lindante por Norte con finca de Ignacio Las Marías, por Mediodía con otra de Patricio López, por Este con acequia de riego y por Oeste con camino de herederos; tasado en tres mil pesetas.

5.ª Un campo olivar, con el agua necesaria para su riego, situado en el término y huerta de dicho pueblo, llamado la Sardeta de Valero, de cabida dos fanegas y media, poco más ó menos, equivalentes á diecisiete áreas y ochenta y ocho centiáreas; lindante por Oriente con acequia de riego, por Poniente con camino de la huerta, por Norte con campo de D. Patricio López y por Mediodía

con otro de D. Francisco Puyoles: tasado en mil pesetas.

6.ª Un campo olivar, conocido por el nombre de los Cuocos, sito en la misma huerta y su partida denominada Sardeta, de cinco hanegas de cabida ó sean treinta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas; linda por Norte y Sur con campo de D. Francisco Puyoles y por Este y Oeste con camino de herederos; tasado en tres mil pesetas.

7.ª Otro campo olivar, sito en dicha partida de la Sardeta, su cabida tres hanegas y cuatro y medio almudes, equivalentes á veintitrés áreas y ochenta y cuatro metros y cinco decímetros, linda por Saliente con campo de Ramón Fando, por Poniente con camino de herederos, por Sur con campo de Felipe Iñiguez y por Norte con otro de los ejesados; tasado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

8.ª Otro campo olivar, sito en la partida de las Sardetas, de un cahiz y nueve almudes de cabida, equivalentes á sesenta y dos áreas, cincuenta y dos metros y cuatro decímetros; linda por Saliente con camino de herederos y Valero Catalán, por Poniente con camino de herederos, por Sur con campo de Sebastián Peralta y por Norte con el de Rafaela Burillo; tasado en tres mil pesetas, todas las fincas sitas en término de Alborge.

Dado en Tarazona á catorce de Agosto de mil novecientos siete.—Pedro Martínez.—P. S. M., Miguel Muro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calmarza.

D. Juan Manuel Cortés Pérez, Juez municipal de la villa de Calmarza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado municipal, entre partes, de la una, como demandante, D. Mariano Lázaro Olás, vecino de Algar (Guadalajara), y de la otra, como demandado, José Martínez Pérez (del cual se ignora su domicilio), sobre reclamación de doscientas pesetas, y á cuyo acto no compareció el demandado, sin alegar tampoco causa justa, fué declarado rebelde, dictándose por este Juzgado sentencia definitiva, conforme al párrafo primero del art. 731 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Atento á los citados y á su mérito, debo condenar y condeno al demandado José Martínez Pérez (del que se ignora su paradero), en rebeldía, al pago de la cantidad de doscientas pesetas, que le reclama el demandante, y á las costas y gastos de este juicio, mandando que esta sentencia se notifique á las partes, y por lo que respecta al demandado, en la forma prevenida en el art. 769 de dicha ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de notificación al demandado en cumplimiento del último párrafo del art. 769 de dicha ley, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Calmarza á dieciséis de Octubre de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Juan Manuel Cortés.—D. S. O., El Secretario, Vicente Espeja.